

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la zona del canal de Flumen, plan coordinado acequias: A-X-18, A-X-18-1. Desagüe: D-X-2. Camino general: C-G-12. Localidad de Balerías, término municipal de Huerto (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 9 de diciembre de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 299, de fecha 15, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 284, de fecha 11, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.561-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la zona del canal del Flumen, plan coordinado acequia: A-IX-2. Caminos: C-IX-1, C-IX-3, C-X-1. Desagüe: D-IX-13. Colector C-8. Localidad de Monte Sodoeto, término municipal de Granen (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 7 de diciembre de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 297, de fecha 12 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 287, de fecha 15, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.560-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Labajos por las obras del proyecto «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 84.500 al 97.768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 16 de mayo de 1969 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 84.500 al 97.768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963 considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Labajos (Segovia) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimar oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Ingeniero jefe del S. R. C., Angel Lacleta.—1.525-E

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	D. Emilio Domínguez Pérez, Labajos.	64,50 (par. 11). 150,00 (par. 48). 51,00 (par. 49). 65,50 (par. 59).	Parcial.	Secano 2.ª	8	4	1970	9,00
2	D. Francisco Escudero, García, Sanchidrián.	61,50 (par. 31). 180,00 (par. 41). 25,50 (par. 40). 28,00 (par. 50). 5,50 (par. 52). 150,00 (par. 77). 45,00 (par. 73). 342,00 (par. 111).	Idem.	Idem.	8	4	1970	9,15
3	D. Luis García Martín, Maello.	252,00 (par. 5). 317,00 (par. 6).	Idem.	Idem.	8	4	1970	9,30
4	D. Anselmo García Canales, Maello.	164,85 (par. 7).	Idem.	Idem.	8	4	1970	9,45

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropió	Forma en que se expropió	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
5	D. Ovidio Peláez García (es también propietario de la finca número 27 de Maello). Labajos.	78.75 (par. 30) 59.50 (par. 100) 118.00 (par. 300) 43.87 (par. 41) 58.00 (par. 530) 17.62 (par. 54) 40.00 (par. 65) 256.87 (par. 1500) 186.87 (par. 153)	Parcela	Secano 2.	8	4	1970	10.00
6	D. Librado Herrero Barba. Labajos.	66.50 (par. 11) 78.75 (par. 12) 56.25 (par. 89)	Idem.	Idem.	8	4	1970	10.15
7	D. Antonio García Sastre. Maello.	161.00 (par. 13) 176.75 (par. 14)	Idem.	Idem.	8	4	1970	10.30
8	D. Claudio Arévalo Gómez. Labajos.	165.00 (par. 15) 88.00 (par. 21) 428.75 (par. 32) 272.00 (par. 42) 95.06 (par. 43) 218.00 (par. 66) 108.00 (par. 69) 106.00 (par. 71) 187.50 (par. 80) 590.75 (par. 102) 175.50 (par. 110) 192.00 (par. 116)	Idem.	Idem.	8	4	1970	10.45
9	D. Vicente Cabrero Aguado. Labajos.	59.50 (par. 16) 1.00 (par. 20) 140.00 (par. 107) 224.00 (par. 114)	Idem.	Idem.	8	4	1970	11.00
10	D. Germán Fuentes Gonzalo. Labajos.	66.50 (par. 17) 51.50 (par. 20) 44.00 (par. 75) 88.00 (par. 76) 122.00 (par. 79) 62.00 (par. 80) 116.00 (par. 94) 320.00 (par. 134)	Idem.	Idem.	8	4	1970	11.15
11	D. Hermilio Carrera Gómez. Labajos.	63.00 (par. 35) 84.00 (par. 74) 257.00 (par. 90) 190.00 (par. 106)	Idem.	Idem.	8	1	1970	11.30
12	D. Gabriel Cristóbal Muñoz.	36.00 (par. 2)	Idem.	Idem.	8	4	1970	11.45
13	D. Segundo García Orgaz. Bar. 11. 7. 1.º San Ildefonso de Cornellá, Barcelona.	61.25 (par. 19) 61.87 (par. 21)	Idem.	Idem.	8	1	1970	12.00
14	D. Demetrio de la Calle Cerro. Labajos.	155.75 (par. 22) 67.50 (par. 23) 1,341.00 (par. 124) 116.37 (par. 140)	Idem.	Idem.	8	4	1970	12.15
15	D. José Valdeberas Rodríguez. Labajos.	223.12 (par. 24) 263.50 (par. 80) 180.00 (par. 101)	Idem.	Idem.	8	4	1970	12.30
16	D. Luis Almarza Pérez. Labajos.	364.00 (par. 25) 124.00 (par. 34) 128.00 (par. 37) 88.00 (par. 92) 237.50 (par. 129) 238.00 (par. 145)	Idem.	Idem.	8	4	1970	12.45
17	D. Mariano García Estévez. Labajos.	71.25 (par. 26) 126.56 (par. 81) 168.75 (par. 109) 180.00 (par. 144)	Idem.	Idem.	8	4	1970	13.00
18	D. Nicanor Almarza García. Labajos.	131.25 (par. 38) 57.50 (par. 38) 112.50 (par. 59) 35.00 (par. 61) 486.00 (par. 143) 156.00 (par. 70)	Idem.	Idem.	8	4	1970	13.15
19	D. Luis Oviedo. Arévalo.	247.50 (par. 39)	Idem.	Idem.	8	4	1970	13.30
20	D. Mariano García Jorke. Labajos.	77.62 (par. 34) 89.25 (par. 91)	Idem.	Idem.	8	4	1970	13.45

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropiata	Forma en que se expropiata	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
21	D. Ramiro Arteaga Patiño Labajos	37.50 (par. 35). 0.00 (par. 63). 32.00 (par. 64). 672.00 (par. 99). 116.00 (par. 115). 335.00 (par. 139). 92.25 (par. 147). 419.25 (par. 155).	Parcial.	Secano 2.ª	8	4	1970	16.00
22	D. Pablo García Orgaz. Labajos.	88.12 (par. 36). 50.00 (par. 37).	Idem.	Idem.	8	4	1970	16.15
23	D. Santiago Fuentes Peláez. Labajos.	32.00 (par. 44). 10.23 (par. 45). 175.00 (par. 90).	Idem.	Idem.	8	4	1970	16.30
24	D. Agustín Pérez Domínguez. Gorrion, 57. Carabanchel Bajo. Madrid.	20.00 (par. 46). 14.25 (par. 47). 0.00 (par. 61). 48.00 (par. 62). 204.75 (par. 123).	Idem.	Idem.	8	4	1970	16.45
25	D. Pedro Domínguez Barrios. Labajos.	29.00 (par. 55). 3.25 (par. 56). 166.50 (par. 119). 472.50 (par. 152).	Idem.	Idem.	8	4	1970	17.00
26	D. Gerardo de la Calle Almarza. Labajos.	54.00 (par. 57). 2.75 (par. 58).	Idem.	Idem.	8	4	1970	17.15
27	D. Mariano Rodríguez Muñoz. Labajos.	0.00 (par. 60). 280.00 (par. 117).	Idem.	Idem.	8	4	1970	17.30
28	D. Claudio Barroso (gasolinera). Villacastín.	0.00 (par. 67).	Idem.	Idem.	8	4	1970	17.45
29	D.ª Felisa Domínguez Pérez. Labajos.	114.00 (par. 68). 168.75 (par. 118).	Idem.	Idem.	8	4	1970	18.00
30	D.ª Nicolasa Almarza García. Labajos.	118.00 (par. 72).	Idem.	Idem.	8	4	1970	18.15
31	D. Aureliano García Estévez. Labajos.	272.00 (par. 73). 293.25 (par. 112).	Idem.	Idem.	8	4	1970	18.30
32	D. Nicasio Sanz Triviño. Labajos.	92.00 (par. 86). 285.00 (par. 132).	Idem.	Idem.	8	4	1970	18.45
33	D.ª Angeles Valriberas García. Divino Pastor, número 25. Madrid.	172.50 (par. 88).	Idem.	Idem.	9	4	1970	9.00
34	D. Valero Caro Pérez. Labajos.	176.00 (par. 91).	Idem.	Idem.	9	4	1970	9.15
35	D. Claudio García Estévez. Labajos.	280.00 (par. 95).	Idem.	Idem.	9	4	1970	9.30
36	D. Agustín Merino Aguña. Labajos.	17.50 (par. 100). 724.00 (par. 130).	Idem.	Idem.	9	4	1970	9.45
37	D.ª Margarita García Díaz. Almadén, 3. Madrid.	201.87 (par. 97).	Idem.	Urbana.	9	4	1970	10.00
38	D. Máximo Martín Martín. Labajos.	515.62 (par. 102). 68.87 (par. 125).	Idem.	Secano 2.ª	9	4	1970	10.15
39	D. Pablo Domínguez Barrios. Labajos.	108.00 (par. 121).	Idem.	Idem.	9	4	1970	10.30
40	D. Fructuoso Valribera Bernardo. Labajos.	432.00 (par. 123). 182.87 (par. 143).	Idem.	Idem.	9	4	1970	10.45
41	D. Fabio Almarza Domínguez. Labajos.	539.12 (par. 127).	Idem.	Idem.	9	4	1970	11.00
42	D. Celedonio Almarza Valriberas. Blasco-sancho.	228.00 (par. 129). 245.00 (par. 136).	Idem.	Idem.	9	4	1970	11.15
43	D. Juan Sánchez Martín. Labajos.	327.00 (par. 131).	Idem.	Idem.	9	4	1970	11.30
44	D.ª Basilia Domínguez Barrios. Labajos.	190.00 (par. 137). 469.00 (par. 138).	Idem.	Idem.	9	4	1970	11.45
45	D. Salvador Muñoz Ortega. Velayos.	182.86 (par. 140).	Idem.	Idem.	9	4	1970	12.00
46	D. Manuel Gutiérrez. Labajos.	422.75 (par. 141).	Idem.	Idem.	9	4	1970	12.15
47	D. Manuel Domínguez Domínguez. Labajos.	130.62 (par. 142).	Idem.	Idem.	9	4	1970	12.30
48	D. Albino García Domínguez. Labajos.	111.62 (par. 146).	Idem.	Idem.	9	4	1970	12.45
49	D. Leoncio Valribera García. Labajos.	170.62 (par. 154).	Idem.	Idem.	9	4	1970	13.00